

Desde ahora mendocinos comprarán según la terminación de su DNI



El anuncio del gobierno de Mendoza sobre las caminatas recreativas acarreó también una modificación que tiene que ver con **cuándo podrán salir a comprar a supermercados, almacenes y comercios los mendocinos.**

A partir de ahora será, así como las salidas de esparcimiento, por terminación de DNI. Los ciudadanos deberán ir al supermercado, almacenes, ferreterías y comercios de ventas de alimentos a comprar los mismos días que realicen la caminata recreativa.

Se aplicará de esta manera el mismo mecanismo que para realizar la caminata de esparcimiento. Lo que se busca con estos cambios es **organizar las salidas.** Que las personas puedan estar en la vía pública para realizar la caminata de esparcimiento y para comprar el mismo día y de esta forma no superponer actividades.

Las personas que tengan **DNI terminado en 1, 2, 3, 4 y 5 deberán salir a comprar los lunes, miércoles y viernes de 8 a 18 hs. Este mismo grupo podrá comprar los domingos de 8 a 13.**

Mientras que el otro grupo en el que quedará dividida la población mendocina, aquellos que tienen **documentos terminados en 6, 7, 8, 9 y 0 deberán comprar los días martes, jueves y sábados. Los domingos tendrán que hacerlo de 13 a 18.**

Es importante aclarar que las **farmacias, los turnos médicos, odontológicos y algunos**

servicios puntuales quedarán exceptuados de esta nueva normativa. El decreto de Rodolfo Suarez así lo indica: “Quedan exceptuados de la presente limitación los turnos médicos, odontológicos y/o de cualquier tipo de prestación de salud debidamente fundada, como así también la compra en farmacias”